AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El MUNICIPIO DE CURITÍ en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, los numerales 6°y 9° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entidad Estatal es el MUNICIPIO DE CURITÍ ubicado en la Calle 8 No. 8 -55 Parque Principal Piso 2 del Palacio de Gobierno Municipal.

2. DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO Y DONDE SE PRESENTARÁN OFERTAS

Para efectos de correspondencia y tramitación se hará a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , conforme a los lineamientos establecidos para el efecto por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

3. OBJETO

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN (1) PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CURITÍ - SANTANDER"

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NÚMERO DE PROCESO

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO - CM-001-2026

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000)** MONEDA CORRIENTE, incluido impuestos departamentales y municipales., el cual se encuentra respaldado con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00499 del 05 de Agosto de 2026** con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

NUMERO DE CDP	SECCION	RUBRO	DETALLE	FUENTE	VALOR
26-00499 del 05 de agosto de 2026	TRAS	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402118.00	Estudios de preinversión realizados	ICLD: INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - RECURSOS PROPIOS	$10.000.000,00
	TRAS	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402118.00	Estudios de preinversión realizados	LIIN: LIBRE INVERSIÓN - SGP	$60.000.000,00
	TRAS	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402118.00	Estudios de preinversión realizados	SFLI: SUPERÁVIT FISCAL - LIBRE INVERSIÓN - SGP	$30.000.000,00
TOTAL DISPONIBILIDAD					**$100.000.000,00**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Teniendo en cuenta las actividades a desarrollar, el plazo para la ejecución será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio., término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES – DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL

El proceso de limitación a mipymes **SI** aplica la solicitud de limitación a mipymes Departamental o Municipal, toda vez que el presupuesto oficial es inferior a 125.000 US, para lo cual se deben cumplir con los requisitos señalados en el "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

UMBRAL PYMES COL$: $532.338.092, según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, excepto respecto de los acuerdos comerciales suscritos con la Unión Europea.

En consecuencia, teniendo en cuenta el valor del proceso y las características de esta convocatoria podrá ser limitada a Mipyme departamental o municipal, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos anteriormente.

8. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para efectos las ofertas y tramitación se hará a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II - https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii , conforme a los lineamientos establecidos para el efecto por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

9. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

TABLA DE VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO

REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo con la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación SI es superior al valor del acuerdo comercial CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA-SALVADOR) Y LA CAN.

El proceso ostenta excepción 33, Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): Clase 8321. Servicios de arquitectura. Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación, pero NO es superior a la excepción.

El presente proceso está cubierto por Acuerdos CON TRIANGULO DEL NORTE (GUATEMALA SALVADOR) Y LA CAN.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados en el Documento Base (Proyecto de Pliego), por tratarse de un proyecto de Consultoría pliego Tipo de Infraestructura de Vías

- ✓ *CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA*
- ✓ *CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*
- ✓ *INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)*
- ✓ *GARANTÍA SE SERIEDAD DE LA PROPUESTA*
- ✓ *CEDULA DE CIUDADANÍA*
- ✓ *CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES*
- ✓ *DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL*
- ✓ *EXPERIENCIA*
- ✓ *ÍNDICE DE LIQUIDEZ*
- ✓ *ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE).*
- ✓ *RAZÓN DE COBERTURA DEL INTERÉS*
- ✓ *RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*
- ✓ *RENTABILIDAD DEL ACTIVO*

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN - FACTORES TÉCNICOS DE ESCOGENCIA (1000 PUNTOS)

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50

Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

10. CRONOGRAMA DE LA ETAPA DE PUBLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

Según lo establecido en el SECOP II y en el " Cronograma".

CARLOS FERNANDO MÁRQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ ASPECTOS TECNICOS	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	